GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2887233

MINISTERIO DEL INTERIOR MINITO I ETYTRANJERIA Y MIGRACION 2 5 OCT 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82909

OTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 17 de Octubre de 2011 estos antecedentes; 10 Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (0) N° 6832 de fecha 06 de Octubre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Juan Arturo BENDEZU SALVADOR de nacionalidad PERUANA, válida desde el 19 de Octubre de 2011 y hasta el 19 de Octubre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto. Migracion

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjeria y Migración del

OEL Ministerio del Interior

CDH/PVS/kls [308] 17/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

IA VASQUEZ SEPULVEDA ŞĘĢÇ∯N VISAS

Transition ?